

SE NOTIFICAN – PLANTEAN REVOCATORIA

Señor Juez:

SANDRA MARIA ROSES , MARIA FLORENCIA BEIS Y MARIA JOSE BEIS, por derecho propio con el patrocinio letrado de la Dra. **OLGA ADELA PEREZ**, abogada, T. 7, F. 714, CPACF, DNI 5.117.117, CUIT 27-05117117-4, Monotributista, con domicilio constituido en la calle Conesa 2035 – Piso 12º “A” – CABA , DOMICILIO ELECTRONICO 27051171174, en los autos caratulados **“ROSES, Nair s/ sucesión testamentaria” Expte. 5188/2017**, a V.S. decimos:

I

Que venimos mediante el presente escrito a notificarnos del decreto del 27 de agosto de 2025.-

II

En el punto 2) de la resolución mencionada supra, se dispone no hace lugar al préstamo manifestando que no se dan los supuestos previstos en el art. 127 del CPCC.-

El art. 127 del CPCC establece en su inciso 2 in fine, que los expedientes pueden ser retirados en préstamo de Secretaría para **“...cotejo de documentos y redacción de escrituras...”** siendo justamente éstos los motivos por los cuales se pide el expediente en préstamo por 48 hs., para su compulsa por el escribano (como se manifestó en el escrito precedente), solicitamos se revoque por contrario imperio el punto 2 de la resolución del 27 de agosto de 2025 y se acceda al préstamo de las presentes actuaciones.-

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified

Digitally signed by OLGA

ADELA PEREZ

Date: 2025.08.28 12:46:41 ART

Scanned with CamScanner